

Condiciones Generales Impulso Bayer

ROGAMOS LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES QUE CONSTITUYEN LOS TERMINOS QUE DEBERÁ ACEPTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “IMPULSO BAYER”

A.- OBJETO

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular el funcionamiento del Programa de fidelización creado por Bayer Cropscience, S.L.U. (en adelante **BCS**) con el fin de contribuir a impulsar el desarrollo continuo del sector agrícola en España a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas y de la innovación tecnológica que favorezcan la protección del medio ambiente, la producción y el desarrollo del negocio de los agricultores. Este Programa de fidelización se denominará en adelante *Impulso Bayer*.

Impulso Bayer está dirigido a Agricultores y Empresas ligadas al sector de la producción agrícola en España con la finalidad de ofrecer a los Participantes de este Programa una serie de servicios y ventajas, incluida la posibilidad de obtener “Puntos” al consumir algunos de sus productos y canjearlos con posterioridad por regalos

Tendrán la condición de Participante de *Impulso Bayer* y en consecuencia podrán participar de sus ventajas, las personas físicas o jurídicas que:

- Sean titulares de una o más explotación/es agrícola/s con domicilio en España.
- Hayan cumplimentado el formulario de solicitud de inscripción que encontrará a su disposición en su distribuidor habitual o en la página web www.impulsobayer.es (en adelante, la Web) y ésta haya sido aceptada por Bayer.
- En el caso de personas físicas que tengan una edad igual o superior a los 18 años. Las personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad legal necesaria para obligarse por las presentes Condiciones Generales solamente podrán ser Participantes siempre que su representante legal preste el consentimiento previo y por escrito.
- Presten su consentimiento a la presentes Condiciones Generales.

Una vez enviada la solicitud de inscripción a Impulso Bayer en el plazo máximo de 30 días Bayer confirmará la aceptación o no de su solicitud. Si la inscripción ha sido aceptada los solicitantes recibirán un correo electrónico de bienvenida con un enlace para crear su contraseña personalizada para acceder a la plataforma de *Impulso Bayer*.

La finalidad de *Impulso Bayer* es fomentar la colaboración entre **BCS** y los Participantes del Programa, beneficiando a estos últimos con la promoción de las buenas prácticas agrícolas que permitan un desarrollo y rendimiento sostenible.

B.- DURACIÓN

La duración de *Impulso Bayer* es de carácter indefinido. No obstante **BCS** se reserva el derecho de suspender o finalizar unilateralmente el funcionamiento de *Impulso Bayer* en cualquier momento previa comunicación anticipada e individualizada a los Participantes y por escrito con un plazo mínimo de antelación de tres meses. En esta comunicación **BCS** informará de la fecha tope de acumulación de “Puntos”, dando las instrucciones oportunas y los plazos límite para el canje de los mismos, que será como mínimo de tres meses.

En el caso de que mediante una ley u otra normativa legal o decisión judicial se declare ilícito el Programa de Puntos o parte del Programa de Puntos, BCS está facultado a suspender con efecto inmediato el Programa de Puntos en su totalidad y/o de parte del mismo. En este caso los Participantes no pueden reclamar ninguna indemnización a BCS por la suspensión del Programa y/o parte del mismo. En el caso de que también se declare ilícito el canje de puntos, el Participante no tendrá ningún derecho al canje de los puntos acumulados y/o a una indemnización al respecto.

C. DESISTIMIENTO Y BAJA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE DEL PROGRAMA IMPULSO BAYER

El Participante que lo desee podrá desistir unilateralmente de las presentes Condiciones Generales y, por tanto, de su inclusión en *Impulso Bayer* por medio de comunicación expresa por escrito con un preaviso mínimo de tres meses, cursada a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@impulsobcs.es.

BCS podrá dar de baja de *Impulso Bayer*, sin derecho a indemnización alguna, a aquellos miembros de este programa que no reúnan todas las condiciones detalladas en el apartado A. OBJETO y/o que no estén al corriente del pago de las facturas de los productos de BCS a los distribuidores de ésta. BCS comunicará a los Participantes correspondientes su baja en el programa por medio de comunicación expresa y fehaciente con un preaviso de un mes al domicilio que hayan indicado en el formulario de inscripción.

Asimismo, **BCS** podrá dar de baja de *Impulso Bayer* a un Participante y cancelar su cuenta de “Puntos”, sin derecho de indemnización alguna, en las siguientes situaciones y con efectos inmediatos: a) cuando el Participante realice un uso indebido o fraudulento de la cuenta de Participante o incumpla las normas y procedimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales o b) si transcurren 12 meses seguidos sin que haya hecho uso de su cuenta de Participante.

D.- ACEPTACIÓN

La participación en *Impulso Bayer* supone necesariamente la aceptación plena y sin reservas y la validez de las presentes Condiciones Generales.

Cualquier petición de información, o resolución de cualquier incidencia en relación a *Impulso Bayer* será atendida a través de correo electrónico dirigido a: contacto@impulsobcs.es

Con la finalidad de que el Participante pueda acceder al portal de *Impulso Bayer* a través de la página web: www.impulsobayer.es, **BCS** le remitirá un identificador (ID o login) y una contraseña que el Participante deberá modificar obligatoriamente en el primer uso. El uso de la contraseña es personal e intransferible, no estando permitida la cesión, ni siquiera temporal a terceros. En caso de pérdida del identificador y/o de contraseña, el Participante deberá comunicarlo inmediatamente a la siguiente dirección de correo electrónico contacto@impulsobcs.es

E.- VENTAJAS DE LA INSCRIPCION

Una vez el procedimiento de inscripción haya sido realizado completa y correctamente, el Participante de *Impulso Bayer* podrá disfrutar de todos los servicios puestos a su disposición en la Web, así como de los cursos, jornadas, foros, reuniones, debates y cualquier otra ventaja que se acuerde por *Impulso Bayer*.

Con carácter enunciativo y sin perjuicio de ulteriores modificaciones, los Participantes de *Impulso Bayer* tendrán acceso a un conjunto de servicios proporcionados por **BCS** como son:

- ✓ **Noticias.**
- ✓ **Conferencias.**
- ✓ **Meteorología.**
- ✓ **Visitas Técnicas.**
- ✓ **Programas Formativos**
- ✓ **Foros**
- ✓ **Programa de Puntos.**

F.- NORMAS DE USO Y DISFRUTE DEL PROGRAMA DE PUNTOS

Una de las ventajas y beneficios proporcionados a los Participantes de *Impulso Bayer* es el PROGRAMA DE PUNTOS que se regirá por las siguientes normas las cuales el Participante acepta al prestar su consentimiento a las presentes Condiciones Generales:

1. El Programa de Puntos se destina a todos los Participantes de *Impulso Bayer*.
2. A través del Programa de Puntos, los Participantes de *Impulso Bayer* tienen la posibilidad de obtener "Puntos" por la compra de algunos productos de **BCS** y canjearlos con posterioridad por regalos.
3. El abono de los "Puntos" tendrá lugar a partir de la adquisición de la condición de Participante, no teniendo validez todas aquellas compras realizadas con anterioridad.
4. Los "Puntos" serán abonados en la **Cuenta** del Participante y su régimen de obtención y canje estará sometido a las normas vigentes en cada momento.
5. Para acceder a este Programa de Puntos, los Participantes de *Impulso Bayer* tendrán acceso a dos Catálogos, uno de Productos/Puntos y otro de Regalos (se entiende por Regalos tanto productos, como servicios como cursos de formación). En estos catálogos se incluye información, por un lado, de los "Puntos" concretos que se obtienen por cada uno de los productos de **BCS** sujetos a este Programa y por otro lado, de los Regalos y "Puntos" necesarios para su obtención. Las fotografías de los Regalos no son a tamaño real. El Participante puede consultar sus medidas reales en la descripción de lo mismos.
6. El Catálogo de Regalos no es vinculante para BCS. En caso de agotarse las existencias de alguno de los Regalos, **BCS** se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor o similares características o directamente podrá ser eliminado.
7. La edición de un nuevo Catálogo de Regalos anula al anterior.
8. Los artículos tendrán la garantía habitual del fabricante. En este sentido, cualquier reclamación por mal funcionamiento deberá ser realizada ante el servicio de asistencia técnica correspondiente, quedando **BCS** exenta de cualquier responsabilidad o intervención por tales incidencias.

9. La obtención de “Puntos” está vinculada directamente al Participante de *Impulso Bayer* y en consecuencia a la cuenta de “Puntos” de la que el mismo es titular. En ningún caso los “Contactos” del Participante tendrán derecho a obtener “Puntos” ni canjear “Puntos” por regalos. A efectos de las presentes Condiciones Generales se entiende por “Contactos” del Participante todas aquellas personas que dispongan de una tarjeta sujeta a la Cuenta del Participante por haber sido designados como tal por éste a través del formulario de inscripción a *Impulso Bayer* o a través de la página web www.bayercropscience.es. Los “Contactos” podrán ser dados de baja de la Cuenta del Participante en cualquier momento a través de la Web.
10. Los “Puntos” no podrán canjearse por dinero u otros bienes fuera de los especificados en el Catálogo de Regalos de *Impulso Bayer*.
11. Los “Puntos” se obtendrán por operación de compra y se abonarán en la Cuenta del Participante, de tal forma que si un mismo Participante es titular de varias Cuentas tendrá derecho a canjear los “Puntos” generados y acumulados en todas ellas.
12. El Catálogo de Regalos *Impulso Bayer* constará de un conjunto de productos, servicios y cursos formativos que podrán ser canjeados por los “Puntos” acumulados en la Cuenta del Participante.
13. El Catálogo de Productos/Puntos es una tabla de conversión con los productos de **BCS** y su correspondiente bonificación en “Puntos”.
14. Cada Participante de *Impulso Bayer* podrá realizar sus compras y beneficiarse del respectivo Programa de Puntos a través de distribuidores oficiales de **BCS**. Para ello, deberán acreditar que forman parte de Impulso Bayer mediante su número de identificación fiscal o su DNI de participante.
15. Los “Puntos” obtenidos serán cargados y acreditados por los distribuidores oficiales de **BCS** en la respectiva Cuenta de Participante de *Impulso Bayer*, debiendo éste guardar la factura durante el periodo de validez de los “Puntos” como comprobación de la transacción efectuada.
16. Los Participantes podrán obtener información de los “Puntos” conseguidos a través de la página web de *Impulso Bayer*, introduciendo su código personal de acceso y su contraseña.
17. Si los “Puntos” acreditados en la Cuenta del Participante de *Impulso Bayer* no coinciden con las respectivas compras acreditadas en facturas, el Participante deberá contactar con los servicios de **BCS** para proceder a la rectificación si procede. Para ello deberán remitir a BCS copia de la factura de compra en la que únicamente deberán encontrarse visibles las cantidades de producto de BCS adquiridas y nunca los precios de las mismas.
18. Cuando un Participante de *Impulso Bayer* decida canjear sus “Puntos” por alguno de los regalos incluidos en el Catálogo de Regalos vigente en ese momento, deberá formalizar la solicitud a través de la Web. Una vez aceptada la solicitud por BCS, el Participante recibirá el/los Regalo/s en la dirección que a tal efecto el Participante haya facilitado siempre y cuando ésta se encuentre dentro del territorio Español.
19. No se aceptarán cambios de los regalos una vez hayan sido solicitados formalmente por el Participante y aceptados por BCS.
20. Algunos de los regalos por su naturaleza, solo serán exigibles en los periodos referidos en el Catálogo de *Impulso Bayer* (Ejemplo: Viajes).
21. Los Participantes podrán solicitar la transferencia de sus Puntos a terceros (que sean también Participantes), debiendo a estos efectos enviar su solicitud a **BCS** a través del email dirigido a contacto@impulsoBCS.es. **BCS** podrá denegar esta transferencia.

22. Los "Puntos" tienen una vigencia de DOS AÑOS desde su obtención, caducando los obtenidos durante un mismo año natural el 31 de diciembre del vigésimo cuarto mes transcurrido desde su obtención. Transcurrido dicho periodo de vigencia el Participante perderá el derecho a canjearlos.
23. Expresamente se establece que todo abono que, por cualquier concepto, se realice por el distribuidor en las facturas emitidas a nombre del Participante se considerará, a efectos del presente Programa de Puntos como una devolución/anulación de compras y determinará en todo caso el adeudo por el Participante de los "Puntos" correspondientes generados y cargados en su Cuenta.
24. Se producirá la pérdida total de "Puntos" acumulados por el Participante cuando éste no solicite el canje de los mismos transcurrido los siguientes plazos:
 - a) En caso de desistimiento unilateral: tres meses.
 - b) En caso de cancelación de su cuenta por inactividad: tres meses.
 - c) En caso de dejar de cumplir las condiciones necesarias para tener la condición de Participante y/o no estar al corriente de pago de las facturas de los productos de BCS a los distribuidores: un mes.
 - d) En caso de cancelación de su cuenta por uso indebido o fraudulento o por incumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales: 15 días.

G.- MODIFICACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES

BCS se reserva el derecho de modificar y variar estas Condiciones Generales previa comunicación anticipada e individualizada a los Participantes por escrito. En ningún caso dicha modificación supondrá la pérdida de los derechos adquiridos por el Participante, respetándose los periodos de validez de los "Puntos" que los Participantes hubieran obtenido con anterioridad a la modificación.

Barcelona, 27 Enero 2021